74		PAGARE REAJUSTABLE	E I NO REAJUSTABLE	Nº CI	e CPD № OPE	1377 RACION	
BancoEstado		(CUOTAS (GUALES - TASA FIJA)			09004213328		
O Y PAGARE a la orden del	Banco del Estado de Chile.	en su Oficina de STGO. I	RENCA	-			
STGO. RENCA						*	
antidad	3.589.108 (tres mill	lanes quinientos ochenta y	nueve mil ciento ocho pes	905		-	
(\$ o U	()), por concep	to de capital que hi	recibido en préstamo.	
	(peses o Unida	des de Famento)					
to laterates del 1.98	MENSU	AL a conter del	de	Septiembre	de20	07	
is intereses del1,98	(mensual o	anual)		(Fecha de Cursació	n)		
al canital quedare expresado	en Unidades de Fornento, 6	el pago se efectuara por su	edmanipris en bosos			iendo la primera de ollos	
orma de Pago. El pago da cap	ital e intereses lo haré en	C68 cuotas	(mensuales, bimestrales, tr	rimestrales, etc)	y sucesivals, veno	Booto 18 Burns e de 2022	
82	Feer di	2008 Las cuotas sig			la 15	del mes correspondiente	
-			MENSUALES				
I servicio pactado. Por excepci	ón, la(s) primera(s)	CODIN[9]	uales, bimestrales, frimest	10000			
espectivo periodo y su monto :	o limitorà a ellos	10.					
lenar sólo si el servicio es mer Excepcionalmente, por cada a	isual, indicando el[los] mes	(es) sin venomiento) o habrá venomiento de cur	tas en el(los) mes(es) que	a continuación se indic	:a[n].		
Ексерсопатнение, рогсии н	ing dee dong to brasen an		E		-		
7	-		Mes 2	-	Mes 3		
	Mes 1				-	750 20% Oct.	
Cuando algún mes no cont	uviere el dia de vendimis	ento convenido lo el liveno	imiento correspondiere a	dia inhábil bancario	, el vencimiento y	rel paga de la cuota s la <i>Ultima</i> que será o	
Cuando algún mes no cont postergarán hasta el día	habit bancario siguiente.	Las cuotas saran de	102.5	900	GARAGE STATE STATE OF THE STATE	is time tot and	
102.407	las que comp	renderên el paga integro de	flos intereses devengados	y la diferencia sura aoi	Est a rehiter		
instrumento, considerando la 5000, el pago anticipado sólo Interés por retardo y aceler fecha de suscripción de este vencido, mediante su cobran	ación. En caso no pago op	ortimo de una o más cuola	is de la obligación, desde o	et incumplimiento pagar	ré el interés máximi totolidad de la deu	o convencional que rija s da como si fuero de ola	
esa nueva convención. Indivisifidad. Esta obligación	n la contraign con el caràct	er de indivisible y podrá exi	girse su cumplimiento total	l a cualquiera de mis su	icesores. L'hero al	tenedor de este documo	
de la obligación de protesto Domicillo . Constituyo demici instrumento, e'egir cualquier	ilio en la Comuna en que s a de los domicilios consigna	e encuentra la Oficina seña ados en él u otro en que el	alada como lugar de pago. Banco tenga Oficina.	sin perjuicio de lo cual	el tenedor podrá, s	para efectos legalas de e	
A ₂	SANTIAGO	a 25	de	Septiembre	de	2007	
En			(fecha de s	uscripción del documen	to)		
DEUDOR(Suscriptor)	AVID ALEJANDRO VERA	MORENO					
R.U.T. 15.568.470							
Apoderado(s) Sr.(es) _							
R.U.TMACCOMUNA			te	ocalidad	louando sea pe	articante)	
SALON WOLKSON CONTRACTOR	PASAJE PEDAGOGICO 2	0047 RINCONADA CON		Nur		anname)	
Calle	PAGRET CARGOONS						
				原列	Take		
		_ ~	Dallin	1.			
		· -	Firma de Quedor o	apoderado(s)		52.0 1984	
Autorizo la(s) firma(s) de _	DAVID ALEJ	ANDRO VERA N	MORENO, OLI	15.588.4	n=3. con	o deudor.	
Quien firmó	en la fecha	de emisión	de este de	rumento.			
Santiago 13	de Octubre	de 2007.	1	62			